



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL CALLAO

Jr. Los Nogales N°395 Urb. Campania Bellavista-Callao

Telf. (01) 561-1184

DECLARACIÓN JURADA DE BENEFICIARIOS

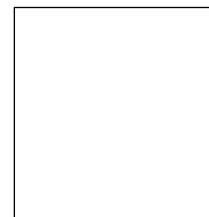
Yo _____ identificado(a) con:
DNI CE PASAPORTE N°: _____, Matrícula N°: _____, Fecha de
Nacimiento ____/____/____ Domicilio: _____
Distrito _____ Provincia: _____ Departamento _____.

Declaro bajo juramento y de forma voluntaria que en mi calidad de Miembro del Fondo Mutual del Colegio de Contadores Públicos del Callao, nombro como beneficiarios de las prestaciones que otorga el Fondo Mutual a las siguientes personas:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PARENTESCO	PORCENTAJE
				100%

NOTA: En caso de que el beneficiario sea menor de edad, el importe de dicho beneficio será depositado a la cuenta de ahorros de un apoderado o a la presentación de la sucesión intestada.

FECHA: ____/____/____



FIRMA DEL COLEGIADO

HUELLA

TELÉFONO: _____

CORREO: _____



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL CALLAO

Jr. Los Nogales N°395 Urb. Campania Bellavista-Callao

Telf. (01) 561-1184

Prestaciones del Fondo Mutual del CCPC

Reglamento del Fondo Mutual:

Artículo 12: Las Prestaciones son los beneficios económicos que otorga el Fondo Mutual a los colegiados hábiles en casos de fallecimiento o invalidez permanente. Se entiende por invalidez permanente la incapacidad física o mental permanente para el ejercicio profesional, producida por cualquier causa. Para el goce de los beneficios se requiere:

- Estar hábil en el pago de sus cuotas institucionales.
- Cumplir con las obligaciones como colegiado, previstas en el Estatuto y Reglamentos del Colegio.
- Notificar a la Administración del Fondo Mutual del suceso acaecido en un plazo que no deberá exceder el periodo de tres meses de sucedido el hecho.



Mano que da ayuda y protección.